

- - - **ACTA DE SESIÓN NÚMERO SEIS (06) ORDINARIA.**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Diecinueve Horas con Treinta Minutos del día Veintinueve de Octubre de Dos Mil Nueve, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 33, 34, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: - - - - -

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. - - - - -
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO CINCO EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2009. - - - - -
3. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PLURAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN. - - - - -
4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE PROPONER LA INSTRUMENTACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE COMISARIOS Y DELEGADOS MUNICIPALES. - - - - -
5. ASUNTO RELATIVO A PROPUESTA DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL PARA NOMBRAR COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, INSTITUTO DE FESTIVIDADES DE GUAYMAS; ASÍ COMO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN COSTERA INTEGRAL SUSTENTABLE DE GUAYMAS S.A. DE C.V. - - - - -
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - - - - -

- - - Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, y dar inicio formal a la presente **Sesión Ordinaria**; en cumplimiento al **Primer Punto del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ otorgó el uso de la palabra al Ingeniero Alonso Arriola Escutia, Secretario del Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presente la Mayoría de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las Diecinueve Horas con Cincuenta Minutos, declaró instalada y abierta la Sesión. - - - - -

- - - Estuvieron presentes en la Sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, LA SINDICO DEL AYUNTAMIENTO C. MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ Y LOS CC. REGIDORES: SILVIA VERÓNICA ARCE IBARRA, FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ, BLANCA NOEMÍ SÁNCHEZ LARA, JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO, MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI, SUSANA FELIX AGUILAR, LILIA AGUEDA BARBARA MEZA AGUILAR, LUIS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO, MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS, ELVIA LUZ AMPARO RUIZ, CARMEN AIDA GARCÍA FOX, RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA, ALONSO SALAS ÁVALOS, GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ, RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO, ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL, OLIVER FLORES BAREÑO, ARTEMISA LARA OROSCO, ALBERTO FÉLIX ARVAYO y el C. Secretario del Ayuntamiento, ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, relativo a lectura y aprobación del Acta de Sesión Número Cinco Extraordinaria de fecha 27 de Octubre de 2009, de la cual se entrego un ejemplar en fotocopia. - - - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Cinco Extraordinaria, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Cinco Extraordinaria de fecha Veintisiete de Octubre de Dos Mil Nueve. - - - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la aprobación del Acta de Sesión Número Cinco Extraordinaria, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes la aprobación del Acta de Sesión Número Cinco Extraordinaria de fecha Veintisiete de Octubre de Dos Mil Nueve, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Tres del Orden del Día**, relativo a Dictamen de la Comisión Especial Plural de Entrega-Recepción. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ expusó: “Para el desahogo de este punto, otorgo el uso de la voz al C. Regidor **Licenciado Jorge Alberto Villaseñor Lozano**, Presidente de la citada Comisión Especial, para la exposición de este punto.” - - - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO comentó: “En virtud de que el personal de la Secretaria del Ayuntamiento, oportunamente les circuló copia simple del Dictamen, que ya es publico, de la Comisión Especial Plural de Entrega-Recepción la cual presido, le solicito Señor Presidente la dispensa de la lectura de dicho Dictamen en lo relativo a los puntos denominados: Antecedentes, Marco Legal y Procedimiento, para darle paso a la lectura del Capitulo relativo al “Dictamen” en sus puntos A), B) y C).” - - - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión Especial Plural de Entrega-Recepción en la forma y términos expuestos y solicitado por el Presidente de dicha Comisión, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión Especial Plural de Entrega-Recepción, en lo relativo a los puntos denominados: Antecedentes, Marco Legal y Procedimiento. - - - - -

--- DICTAMEN - - - - -

Guaymas, Sonora a 16 Octubre del 2009

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS. P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se creo la Comisión Especial Plural con fecha del 17 de Septiembre de 2009, en la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Guaymas No. 1 (Uno), misma en que se nombra como parte de ésta a los siguientes Regidores: CC. Roberto Hugo Maciel Carvajal, Alonso Salas Avalos, Elvia Luz Amparo Ruiz, Gastón Francisco Lozano González, como Secretario de la Comisión, y Jorge Alberto Villaseñor Lozano como Presidente de la Comisión.

ANTECEDENTES:

- - - **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO UNO (01).**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Nueve Horas del día Diecisiete de Septiembre de Dos Mil Nueve, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: - - - - -

1.- PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA INTEGRAR COMISIÓN ESPECIAL PLURAL, QUE SE ENCARGARÁ DE ANALIZAR EL EXPEDIENTE CONFORMADO CON MOTIVO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN. - - - - -

- - - Continuando con el **Punto Siete del Orden del Día**, relativo a propuesta del C. Presidente Municipal para integrar Comisión Especial Plural, que se encargará de analizar el expediente conformado con motivo de la entrega recepción. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Ing. Cesar Adrián Lizarraga Hernández comento: "En atención al artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que establece que una vez concluida la Entrega-Recepción el Ayuntamiento entrante, designará una Comisión Plural que se encargará de analizar el expediente integrado con la documentación conducente para formular un dictamen en un plazo de treinta días naturales, mismo que en un plazo no mayor de quince días hábiles siguientes se someterá al conocimiento y consideración del Ayuntamiento, por ello se solicita se nombre dicha Comisión, proponiéndose como integrantes de las mismas a los Ciudadanos Regidores: Jorge Alberto Villaseñor Lozano, Gastón Francisco Lozano González, Elvia Luz Amparo Ruíz, Alonso Salas Ávalos y Roberto Hugo Maciel Carbajal. Proponiéndose además, que el primero se nombre Presidente y el segundo secretario de la misma." -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del pleno el autorizar la designación e integración de la Comisión Especial antes indicada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 13.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con veintitrés votos presentes la propuesta del C. Presidente Municipal en los siguientes términos. -----

- - - **ÚNICO.-** Se autoriza la designación e integración de la Comisión Especial Plural, integrada por los CC. Regidores: Jorge Alberto Villaseñor Lozano, Gastón Francisco Lozano González, Elvia Luz Amparo Ruíz, Alonso Salas Ávalos y Roberto Hugo Maciel Carbajal, misma que se encargará de analizar el expediente integrado con la documentación conducente para formular un dictamen en los términos que señala el Artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

- - - **ACTA DE SESIÓN NUMERO CUATRO EXTRAORDINARIA (04).**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Doce Horas del día Diez de Octubre de Dos Mil Nueve, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 52, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 33, 34, 35, 37, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LICENCIA COMO REGIDOR PROPIETARIO DEL C. LIC. GASTÓN FRANCISCO LOZANO GONZÁLEZ, Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA A LA REGIDORA SUPLENTE C. SUSANA FÉLIX AGUILAR. -----

- - - En relación al **Punto Número Cinco del Orden del Día**, relativo a presentación de solicitud de aprobación de Licencia como Regidor Propietario del C. Licenciado Gaston Francisco Lozano González, y en su caso toma de protesta a la Regidora suplente C. Susana Félix Aguilar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal comentó: "En relación a este punto, me permito manifestarles que la solicitud de aprobación de licencia como Regidor propietario para ausentarse del cargo por un término de 90 días, sin goce de sueldo presentada por el REGIDOR PROPIETARIO C. LICENCIADO GASTÓN FRANCISCO LOZANO GONZÁLEZ, se encuentra debidamente sustentado en los artículos 166, 169 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, por lo que me permito darle lectura al documento presentado por dicho Regidor ante la Secretaria de este Ayuntamiento el día dos de Octubre de Dos Mil Nueve." -----

Guaymas, Sonora; a 02 de Octubre de 2009.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS,
SONORA.
Presente.-

LIC. GASTÓN FRANCISCO LOZANO GONZÁLEZ, mexicano, mayor de edad, en mi carácter de Regidor Propietario de este H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, respetuosamente comparezco y expongo:

Con fundamento en lo previsto por los artículos 133, 136 fracción XXX y XLV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora y demás relativos y aplicables, por este conducto solicito a este Honorable Cuerpo Edificio de Guaymas, se me califique de procedente Licencia por el término de 90 días, para separarme de mi actual cargo como Regidor Propietario de este H. Ayuntamiento, sin goce de sueldo ni emolumento alguno.

La aprobación correspondiente a la solicitud que elevo ante este Honorable Cuerpo Colegiado encuentra plena justificación en la invitación que respetuosamente se me ha formulado por parte del C. Gobernador Lic. Guillermo Padrés Elías para desempeñar otra función, desde

donde con toda seguridad podré continuar sirviendo a la Comunidad Guaymense y a la de todo nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a esté H. Ayuntamiento de Guaymas, atentamente pido:

PRIMERO.- Dada la naturaleza de la presente petición se me dispense de su trámite ante alguna Comisión.

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el presente recurso, emitir acuerdo aprobatorio por parte de este H. Ayuntamiento, calificando de procedente la Licencia por el término de 90 días que hoy presento al cargo como Regidor Propietario del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora.

TERCERO.- En Caso de calificármese de procedente la presente solicitud, se remita al Congreso del Estado para el Trámite correspondiente.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

(Rubrica)

LIC. GASTÓN FRANCISCO LOZANO GONZÁLEZ.

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes expuesta, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes la propuesta del Presidente Municipal en los siguientes términos: -----

- - - **ÚNICO:** Con fundamento en los artículos 133, 136 fracción XXX y XLV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; se aprueba calificar de procedente la Licencia presentada por el C. Licenciado Gastón Francisco Lozano González al cargo de Regidor Propietario del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; por los Argumentos enunciados en su escrito. - - -

- - - Continuando con el mismo punto del Orden del Día relativo a la toma de protesta de Ley a la C. Regidora Suplente SUSANA FÉLIX AGUILAR, toda vez que este H. Cuerpo Colegiado en la primera parte del Punto del Orden del Día que se atiende acaba de calificar procedente la Licencia del Regidor Propietario Licenciado GASTÓN FRANCISCO LOZANO GONZÁLEZ, para dejar de ocupar dicho cargo, con fundamento en los artículos 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 166 último párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicito a ese H. Cuerpo Edilicio a efectos de tomar la protesta de Ley a la C. Regidora Suplente SUSANA FÉLIX AGUILAR. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes indicada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 7 .-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad autorizar al C. Presidente Municipal, ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNANDEZ, para que tome la protesta de Ley a la C. Susana Felix Aguilar; Lo anterior en cumplimiento al Artículo 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 166 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

- - - Acto seguido, en base al Acuerdo anterior y con fundamento en el Artículo 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 166 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el C. Presidente Municipal, ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNANDEZ, tomó la protesta de ley en la forma siguiente: -----

- - - **C. SUSANA FELIX AGUILAR.** -----

- - - “¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de ellas emanen y, cumplir leal patrióticamente el cargo de **REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA**, que este Ayuntamiento os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?” -----

- - - A lo que la aludida contestó; “**SI PROTESTO**”, y de nuevo en uso de la voz el C. Presidente Municipal, ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, dijo: “Si no lo hicierais así que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden.” -----

- - - Incorporándose de inmediato la C. Susana Félix Aguilar a la Sesión en desarrollo. -----

MARCO LEGAL:

Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CAPITULO TERCERO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL.

Artículo 48.- Una vez concluida la entrega-recepción, el Ayuntamiento entrante designará una comisión especial, plural, que se encargará de analizar el expediente integrado con la documentación conducente, para formular un dictamen en un plazo de treinta días naturales.

En un plazo no mayor a quince días hábiles siguientes, el dictamen a que se refiere el párrafo anterior se someterá al conocimiento y consideración del Ayuntamiento, el cual podrá llamar a las personas que tengan o hayan tenido el carácter de servidores públicos y que de alguna manera se encuentren vinculados con la administración pública saliente, a efecto de solicitarles cualquier información o documentación. Tales personas estarán obligadas tanto a comparecer, como a proporcionar y atender las observaciones consecuentes.

Dentro de los diez días siguientes a la conclusión del período de comparecencia que se menciona en el párrafo anterior, el Ayuntamiento emitirá el acuerdo correspondiente, mismo que no exime de responsabilidad a los integrantes y servidores públicos del Ayuntamiento saliente.

El procedimiento descrito en el presente artículo, no podrá exceder de los noventa días fijados para la entrega de la glosa del Ayuntamiento saliente.

Simultáneamente a la emisión de dicho acuerdo, el Ayuntamiento remitirá copia certificada del expediente de entrega-recepción al Congreso del Estado, a efecto de que sirva de apoyo para la revisión de las glosas municipales.

REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

CAPITULO TERCERO: DE LA ENTREGA-RECEPCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

Artículo 30. Se entiende por entrega-recepción al proceso legal-administrativo a través del cual las autoridades municipales salientes preparan y entregan a las autoridades entrantes todos los bienes, fondos y valores propiedad del Municipio, así como toda aquella documentación que debidamente ordenada, clasificada y certificada, haya sido generada en la administración municipal.

Artículo 31. La entrega-recepción que debe efectuar el Ayuntamiento saliente al entrante respecto de la administración pública municipal, se sujetará a lo dispuesto en los artículos 42 al 48 de la Ley.

PROCEDIMIENTO:

Una vez integrada la Comisión Especial Plural de Entrega-Recepción en la sesión Extraordinaria No. 1 del Ayuntamiento del día 17 de Septiembre del 2009, la cual fue integrada por los Regidores CC. Roberto Hugo Maciel Carvajal, Alonso Salas Avalos, Elvia Luz Amparo Ruiz, Gastón Francisco Lozano González como secretario y Jorge Alberto Villaseñor Lozano como Presidente de la Comisión, se recibieron las carpetas que contienen toda la información de cada una de las Dependencias del Ayuntamiento que forman parte del proceso de Entrega-Recepción y se procedió a programar una serie de sesiones para analizar la información contenida en las mismas.

SESION No. 1. FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2009.

Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia, declaratoria de Quórum e Instalación.
- 2.- Propuesta del C. Presidente de la Comisión, a efecto de solicitar a los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Directa y Directores Generales de Organismos Paramunicipales, que envíen sus informes con las observaciones que hayan encontrado en los libros de Entrega-Recepción (4 días hábiles) a partir de la notificación.
- 3.- Asunto relativo a solicitud a Secretaría del Ayuntamiento de entrega de documentación y citatorios.
- 4.- Clausura de la Sesión.

Se llegaron a los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Se dió inicio a la Sesión de la Comisión y se procedió al pase de lista de asistencia encontrándose presentes cuatro Regidores y habiendo un ausente que es la C. Elvia Luz Amparo Ruiz, se declaró quórum legal y ésta quedo instalada.
- 2.- En este punto se acordó por unanimidad la propuesta del C. Presidente de la Comisión que consiste en solicitar a los titulares de las Dependencias que envíen sus informes con las observaciones que hayan encontrado en los libros de Entrega-Recepción.
- 3.- En cumplimiento de este punto que es el solicitar a Secretaría del Ayuntamiento su apoyo en la entrega de documentación y citatorios, se aprueba por unanimidad esta petición.
- 4.- No habiendo otro punto por tratar se dió por clausurada la sesión.

SESION No. 2. FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2009.

Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia, declaratoria de Quórum e Instalación.

2.- Análisis de los expedientes e informes de cada uno de los titulares de las Dependencias de la Adiminstración Municipal y elaboración del Dictámen de la Comisión Especial Plural.

3.- Asuntos Generales.

4.- Clausura de la Sesión.

Se llegaron a los siguientes

ACUERDOS:

PUNTO 1.- Se dió inicio a la sesión de acuerdo al Orden del Día, se pasó lista de asistencia encontrándose presentes los cinco Regidores que integran ésta Comisión, se declaro Quórum Legal, y toda vez que la solicitud de licencia del C. REGIDOR LIC. GASTON FRANCISCO LOZANO GONZALEZ, fue aprobada por el pleno del cabildo en la Sesión 04 extraordinaria celebrada el diez de octubre de 2009, y habiéndosele tomado protesta a la C. REGIDORA SUSANA FÉLIX AGUILAR, es por lo que dicha regidora ocupará a partir de la fecha el cargo de SECRETARIO de esta Comisión, cargo del cual se le discierne y es aprobado por los integrantes; hecho lo anterior quedó debidamente instalada la comisión.

PUNTO 2.- Se procedió a analizar cada uno de los informes y sus observaciones que enviaron los titulares de cada una de las Dependencias que forman parte del proceso de entrega-recepción y se procedió a elaborar el Dictámen de la Comisión Plural estando de acuerdo los cinco Regidores asistentes con el mismo.

PUNTO 3.- No habiendo Asuntos Generales a tratar se procedió a clausurar la Sesión.

A continuación se detallan los informes enviados por los Titulares de cada una de las Dependencias que conforman el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora por lo que se transcriben como fueron enviados por cada funcionario.

OFICIALIA MAYOR.

La C. Lic. Alma Delia Silva Carrillo, Oficial Mayor del Ayuntamiento nos hizo llegar el siguiente informe:

Guaymas, Sonora a 12 de Octubre del 2009

COMISION ESPECIAL PLURAL DE ENTREGA RECEPCION

LIC. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO

PRESIDENTE DE LA COMISION.

Con Relación a su oficio enviado con fecha 06 de Octubre de 2009, en el cual se me solicita remita las observaciones o anomalías encontradas en los libros relativos a la entrega-recepción, le informo lo siguiente:

Existe una relación de 13 teléfonos celulares que no han sido devueltos por los funcionarios salientes y que según la Oficial Mayor saliente ya estaban cancelados o estaban en proceso de Cesión de Derechos, mismos que al día de hoy siguen activos. Se procedió a su cancelación.

El equipo de cómputo fue formateado en su totalidad, misma situación que se presentó en la oficina de Recursos Humanos. Ambos eventos fueron llevados a cabo por los Funcionarios salientes.

Falta información en Oficialía Mayor y en Recursos Humanos ya que destruyeron toda la papelería. En el Departamento de Recursos Humanos se localizó a dos personas a quienes hasta el día 15 de Septiembre del presente año, se les depositó un sueldo que no les correspondía, ya que éstas nunca se presentaron a laborar.

Una de ellas es Alma Montaña Madera, la cual aparece con el puesto de Coordinadora Jurídica en la Dirección de Asuntos de Gobierno con un sueldo de \$ 11,575.00, con una compensación de \$ 2,500.00, dada de alta como empleada desde el día 16 de Febrero del presente año.

La otra persona es la Sra. Marcela Osuna Morales, en la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología, quién tenía un puesto como Coordinadora de Infraestructura Urbana, con un sueldo de \$ 8,904.00, dada de alta desde el día 16 de Julio del año 2007.

En virtud de ello se está haciendo una investigación en cada una de las dependencias para verificar si existe alguna otra anomalía, como las arriba mencionadas.

Existen también siete líneas Nextel activas, de las cuales solamente entregaron tres aparatos. Estas líneas ya fueron bloqueadas.

Sin otro particular quedo de usted

DESARROLLO SOCIAL.

La C. Maricela Rodríguez Alcántar encargada de Despacho de Desarrollo Social nos envía la siguiente información:

Guaymas, Sonora a 14 de Octubre del 2009

COMISION ESPECIAL PLURAL

LIC. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO

PRESIDENTE DE LA COMISION.

Por medio de la presente hago de su conocimiento las dos observaciones del equipo de dos proyectos que no se encontró en esta Dependencia y de los cuales SEDESOL depositó al Ayuntamiento saliente el 50% que le corresponde del Programa HABITAT:

1.- No se encontró con el equipamiento correspondiente al Módulo Interactivo de Comunicación adquirido a través del Programa Hábitat 2008, el cual tiene un costo de \$ 170,000.00 de los cuales corresponden \$ 85,000.00 Federales y \$ 85,000.00 al Municipio. Se anexan copias de las facturas que fueron enviadas a Oficinas Federales para su comprobación.

2.- No se encontró con equipamiento correspondiente a Observatorio Urbano, autorizado por el Programa Hábitat 2007 de SEDESOL, con un costo de \$ 350,000.00 los cuales corresponden \$ 175,000.00 al Municipio y \$ 175,000.00 a la Federación, la copia de la factura también fue enviada a las Oficinas Federales para su comprobación.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración

CENTRO HISTORICO Y TURISTICO DE GUAYMAS.

La C. Lic. Teresa de Jesús Camez García Directora de Centro Histórico y Turístico de Guaymas nos hace llegar el siguiente oficio de Entrega-Recepción:

Guaymas, Sonora a 08 de Octubre del 2009

LIC. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL
PLURAL DE ENTREGA RECEPCION.

En atención a su oficio No. 00055/2009 recibido el 7 de Octubre de 2009 respecto a la revisión del expediente de entrega recepción del Centro Histórico y Turístico de Guaymas le informo que toda la información que fue incluida en la carpeta se encuentra completa y sin observaciones.

Así mismo le informo que la misma incluye el Proyecto Económico-Financiero de los Parquímetros y sus principales características.

Atentamente

INSTITUTO DE FESTIVIDADES DE GUAYMAS.

La C. Irma G. Campillo Ruiz Directora del Instituto de Festividades nos hace llegar las siguientes observaciones:

Guaymas, Sonora a 16 de Octubre del 2009

COMISION ESPECIAL PLURAL DE ENTREGA-RECEPCION
LIC. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
PRESIDENTE.

En oficio 0057/2009 del día 06 de Octubre, recibido el día 15 de Octubre del 2009, le informo que no he encontrado ninguna anomalía en la entrega-recepción, hago de su conocimiento que en esta oficina debido al fenómeno meteorológico "Jimena" ocasionó desastres que repercutieron en las oficinas de este Instituto, ya que se introdujo el agua y se inundaron las instalaciones mojándose toda la documentación oficial, así mismo le informo que los malvivientes entraron y saquearon las instalaciones dejándonos prácticamente sin nada, de estos hechos hay actas levantadas y avaladas por Contraloría, Ministerio Público y los auditores del ISAF.

Para cualquier aclaración estoy a sus órdenes

ACIS DE GUAYMAS SA DE CV.

El C. Lic. Jorge Alberto Arias Alvarez, Director General de ACIS nos hizo llegar nos hizo entrega del siguiente oficio:

Guaymas, Sonora a 16 de Octubre de 2009
ACI-99/2009

C. LIC. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL PLURAL
DE ENTREGA RECEPCION.

Por este medio me permito informarle que, derivado de la revisión general a la Acta de Entrega-Recepción de la Administración Costera Integral Sustentable de Guaymas, SA de CV, considero que la información proporcionada es suficiente para identificar todos los bienes, fondos y valores propiedad de esta paramunicipal, así como toda la información generada debido a que se encuentra debidamente ordenada y clasificada.

Atentamente

PRESIDENCIA MUNICIPAL.

El C. Ing. César adrián Lizárraga Hernández Presidente Municipal nos hizo llegar su carta de conformidad.

Guaymas, Sonora a 10 de Octubre de 2009

C. LIC. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL
DE ENTREGA-RECEPCION.

Por este medio y en atención a su oficio 0052/2009 de fecha 06 de Octubre del 2009, le informo a usted que después de haberse realizado una verificación de la carpeta de Entrega-Recepción, le informo que toda la información ahí contenida se encuentra en orden y completa.

Sin otro particular, reitero a usted mi respeto y consideración.

ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL.

La C. Graciela Ivett Guerrero Padrés Titular del Organo de Control y Evaluación Gubernamental nos informa lo siguiente:

Guaymas, Sonora a 12 de Octubre del 2009

C. LIC. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL PLURAL

En respuesta al oficio número 0056/2009 me permito informarle que en esta Dependencia se recibieron veinticinco observaciones del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización respecto a la cuenta pública 2008.

Trece observaciones pendientes de solventar ante la Contraloría General del estado y finalmente quince cédulas de observaciones de parte de la Auditoría Superior de la Federación. Con respecto a estas últimas observaciones, ya se enviaron los documentos para su solventación.

Coordinación Jurídica: Se recibieron setenta y cinco expedientes en trámite.

Dirección de Asuntos Internos: Se recibieron noventa y un expedientes en trámite.

Sin más por el momento quedo de usted

SEGURIDAD PUBLICA.

El C. Lic. José Bolaños Castro Jefe de Policía y Tránsito Municipal nos informa lo siguiente:

Guaymas, Sonora a 16 de Octubre del 2009

C. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
REGIDOR PROPIETARIO
PRESENTE.

Por medio de la presente me permito informarle que la información de esta Dependencia que se incluye en la carpeta de Entrega-Recepción y el equipo que se menciona en la misma, está correcto, así mismo le informo con respecto al armamento que ampara la Licencia para portación de armas número 198 y la relación de la misma se encuentra completa y sin observación alguna, información corroborada en la última acta de visita del Ejército Mexicano llevada a cabo el día 28 de Septiembre del 2009.

Sin otro particular quedo a sus apreciables órdenes.

SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

El C. René Zayas Gonzáles, Director de Servicios Públicos Municipales manifiesta lo siguiente:

Guaymas, Sonora a 15 de Octubre del 2009

C. LIC. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION
ESPECIAL PLURAL.

Por medio de la presente reciba un afectuoso saludo y a la misma vez le doy contestación al oficio # 44 con fecha 06 del presente, donde le hago de su conocimiento el estado en que se encontró la Dependencia de Servicios Públicos Municipales al momento de ser recibida de parte del Director saliente de la administración 2006-2009.

El mobiliario de oficina y equipo de cómputo se encontró completo y en condiciones de uso.

El equipo pesado para trabajos de limpieza tales como retroexcavadora, dompes, grúas, motoconformadora se encuentran en mal estado por lo que están fuera de servicio.

El equipo de trabajo de las otras áreas que dependen de esta Dirección se encuentra en condiciones de uso.

Sin otro particular de momento, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CONCERTACION DE OBRA PUBLICA.

El C. Ingeniero Israel Quiroz Márquez Coordinador de CMCOP envia la siguiente carta

Guaymas, Sonora a 16 de Octubre del 2009

COMISION ESPECIAL PLURAL
C. LIC. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
REGIDOR PRESIDENTE

Por este medio me permito informarle que, derivado de la revisión general a los documentos incluidos en la carpeta de Entrega-Recepción de esta Dependencia, este despacho considera que la información proporcionada por la administración saliente es suficiente y completa.

Sin más por el momento quedo de usted.

OFICINA DE REGIDORES.

El C. Ricardo Humberto Manjarrez Durazo Presidente de la Comisión de Administración misma que se encarga de la administración de la oficina de Regidores nos informa lo siguiente.

Guaymas, Sonora a 15 de Octubre del 2009

C. LIC. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL PLURAL ENTREGA-RECEPCION
PRESENTE.

Por medio de la presente hago constar que después de analizar el reporte de los rubros incluidos en la Carpeta de Entrega-Recepción correspondiente al funcionamiento de la Comisión de Administración en su período 2006-2009, se ha encontrado orden y congruencia en dicho desglose.

Por lo tanto considero que la información presentada es suficiente por encontrarse clasificada y respaldada de forma clara y detallada.

Sin más por el momento quedo a usted.

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO.

El C. Lic. Paulo Jovan Vielledent Molina Director de Desarrollo Económico y Turístico envía el siguiente oficio:

Núm. Of. DET-006/2009

Asunto: Diagnóstico

Guaymas, Sonora a 07 de Octubre de 2009

LIC. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
PTE. COMISION DE ENTREGA DE RECEPCION.
PRESENTE.

Por medio del presente hago de su conocimiento que después de una evaluación de la Dependencia de Desarrollo Económico y Turístico la cual está a mi cargo, encontré que expedientes, mobiliario, equipo de oficina y vehículo oficial adscritos a ésta, fueron recibidos en perfecto estado.

Sin más por el momento y para cualquier aclaración quedo a sus órdenes.

SINDICATURA MUNICIPAL.

La C. Mónica Marín Martínez Síndico Municipal nos envía el siguiente oficio.

DEPENDENCIA: Sindicatura Municipal

SECCION: Administrativa

NUM. OFICIO: SM/403/09

Guaymas, Sonora a 14 de Octubre de 2009

C.LIC JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
PRESIDENTE DE LA COMISION PLURAL
DE ENTREGA RECEPCION
PRESENTE.

A través de este conducto y de la manera más atenta, adjunto al presente las observaciones realizadas a la entrega recepción de esta Dependencia a mi cargo, con sus respectivos comentarios al respecto.

Se recibieron los siguientes automóviles asignados a esta Dependencia:

Pick-up Ford Ranger 1996 color blanco serie No. IFTCR 10A6TPB62387 sin placas y con el radiador averiado. (Ya se mandó arreglar)

Vagoneta Ford Expedition 2000 color Verde Olivo serie No. 1FMRU17L3YLB83143 Número de placas VXK5853. Funcionando en regulares condiciones.

Vagoneta Ford Escape 2008 color Blanco serie No. IFMCU02158KC44424 Número de placas VYM9043. Se encuentra funcionando en buenas condiciones.

No se incluyó en la carpeta el listado general de expedientes en proceso del área jurídica. Se le solicitó el listado a la Lic. Sonia García Félix quien ya los proporcionó.

En el listado del inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento no se encontró información correspondiente a las 366-41-79.026 Has. que formaron parte de la operación de Conmuta que realizó la administración anterior así como tampoco aparece información de la superficie de 19.771.00 Has. de Inmuebles Sinson SA de CV que recibió a cambio el Ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo de usted.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

El C. Ing. Alonso Arriola Escutia Secretario del Ayuntamiento manifiesta mediante oficio lo siguiente:

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

SECCION: ADMINISTRATIVA

No. DE OFICIO: 045/2009

Guaymas, Sonora, 14 de Octubre de 2009

C. LIC. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL PLURAL DE
ENTREGA-RECEPCION.
PRESENTE.

En atención a su oficio 0042/09 de fecha 06 de Octubre del año en curso, en el cual me solicita le haga saber las observaciones o anomalías encontradas en los libros relativos a la entrega-recepción; por este conducto me permito informarle lo siguiente:

En lo que respecta a la Secretaría del Ayuntamiento, específicamente en la información contenida dentro de la carpeta de entrega-recepción, no se encontró ninguna anomalía u observación, toda la información y activos se encontraban en orden solo existen anomalías en las siguientes Dependencias:

En el Archivo Histórico se perdió una parte de la documentación que se encontraba para su resguardo en ese lugar, debido a la Tormenta Tropical JIMENA.

En la Biblioteca Pública Municipal se reportan daños por la Tormenta Tropical Jimena en la que se echaron a perder 13 mesas de madera, 30 sillas de madera, 2 escritorios, 1 DVD, una computadora HP y 8,000 libros.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA.

La C. Arquitecta María Cristina Navarro Fernández nos manda la siguiente información:

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA URBANA
Y ECOLOGIA
OFICIO No. DGIUE-021/09
SECCION: ADMINISTRATIVA
Guaymas, Sonora, a 14 de Octubre de 2009
"2009, Año de la Lectura"

C. LIC. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL PLURAL
DE ENTREGA RECEPCION
P R E S E N T E.

Con referencia al oficio 0047/2009 enviado de las oficinas de regiduría el cual es relativo a su solicitud sobre las observaciones o anomalías detectadas en las actas y documentación de entrega-recepción le informo lo siguiente:

Con relación a las observaciones 3 y 7 del concentrado Centro Histórico, 4ta Etapa, Paseo del Mar, se determinaron 2 observaciones, 1.- Recursos autorizados NO devengados \$ 497,550.30 y 2.- Recursos NO ejercidos y NO reintegrados por \$ 21,035,720.99. Derivado de la revisión a los expedientes de la obra "Construcción de Paseo del Mar y Regeneración Urbana en Sector Centro-Punta de Arena" en Guaymas, Sonora. A esta fecha ni la obra está concluida ni se cuenta con la aportación del Ayuntamiento. Se solicita la devolución de \$ 21,043,572.99 que es el recurso no ejercido en la fecha de la auditoría, así mismo la devolución de \$ 497,550.30 por concepto de ahorro del monto no contratado.

Con relación a la observación No. 2 de la contraloría General correspondientes al Programa de Rescate de Espacios Públicos 2008, una observación por un importe de \$ 4,016,115.00 (solicitándose su reintegro a la TESOFE, porque el Ayuntamiento no realizó su aportación correspondiente).

En la Dirección de Obras Públicas se reporta que toda la maquinaria se encuentra en mal estado y no se puede operar, solo está en funciones un camión de volteo y una petrolizada.

En las otras Direcciones que dependen de esta Dirección General no reportan anomalías en sus carpetas.

Atentamente.

TESORERIA.

El C. C.P. Carlos Martín Dueñas Rivera nos hace llegar las siguientes consideraciones básicas:

Guaymas, Sonora a 14 de Octubre de 2009

LIC. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL PLURAL
DE ENTREGA RECEPCION.
PRESENTE.

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de saludarlo y a la vez, hacerle entrega de la información solicitada referente a la situación en la cual se encontró la dependencia de Tesorería:

Derivado de la revisión y análisis de la documentación recibida en el proceso de entrega-recepción en cada una de las unidades administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Tesorería Municipal, a continuación se informa a detalle las observaciones más relevantes:

Dirección de Ingresos: Se reciben oficinas en mal estado, con daños en el inmueble por los efectos de la tormenta tropical Jimena, lo cual refleja una mala imagen para la ciudadanía.

Dirección de Cobranza: Se reciben oficinas en mal estado, con daños en el inmueble por los efectos de la tormenta tropical Jimena, lo cual refleja una mala imagen para la ciudadanía.

Dirección de Catastro: Se reciben oficinas en mal estado, con daños en el inmueble por los efectos de la tormenta tropical Jimena, lo cual refleja una mala imagen para la ciudadanía.

No se presentó propuesta de planos y tablas generales de valores unitarios de terrenos y construcción ante el Ayuntamiento para su aprobación y envío al Congreso del estado conforme a lo que estipula el artículo 61 fracción IV inciso B; 91, fracción IV de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, artículo 141, fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora y artículo 11 bis de la Ley Catastral y Registral del Estado de Sonora.

Dirección de Egresos y Contabilidad: Se observó un faltante físico de 26 Pólizas de cheques expedidos así como su soporte documental, los cuales ascienden a un importe de **\$15,040,485.91**, los cuales se enumeran a continuación:

CHEQUE	FECHA	IMPORTE
A07005	13/02/2009	4,063.80
A07417	02/04/2009	18,038.94
A07423	03/04/2009	4,218.96
A07696	04/06/2009	10,990.28
A08097	15/07/2009	1,053.60
A08232	11/09/2009	2,114.52
A08397	15/09/2009	502,221.05
1287	06/03/2009	3,188.00
1370	21/04/2009	30,000.00
1398	30/04/2009	8,300.00
1401	22/05/2009	16,525.55
1497	03/07/2009	10,000.00
1730	11/09/2009	1,300.00
1769	15/09/2009	20,012.01
1770	15/09/2009	32,250.50
1771	15/09/2009	19,064.74
1777	15/09/2009	38,118.47
1779	15/09/2009	38,104.41
1791	15/09/2009	83,982.50
A00043	15/09/2009	232,371.23
Q00048	02/06/2009	3,543.53
Q00049	19/06/2009	58,500.00
Q00044	27/03/2009	85,373.79
Q00093	15/09/2009	13,325,000.00
1442	04/08/2009	96,000.00
9	15/07/2009	396,150.03
	TOTAL	\$15,040,485.91

Se observó que se giró el cheque número N00031 sin fondos a favor de Comercializadora Sanitaria, S.A. de C.V. por la cantidad de **\$ 1,138,500.00** de la cuenta Scotiabank Inverlat número 2547651, de aplicación de fondos federales derivados de los recursos del Fondo de Derechos de Zona Federal.

Sobre la deuda a corto plazo, se listan los siguientes acreedores:

Proveedores	\$ 55,811,942.73
Acreedores Diversos	7,841,703.15
Secretaría de Finanzas	66,514.44
Acreedores Por Predial Ejidal	152,608.31
Fondos Ajenos	15,426,740.21
Total	\$ 79,299,508.84

Sobre la deuda a largo plazo se observó lo siguiente:

Crédito Reestructura Banorte	\$ 53,518,189.50
Fideicomiso F. Revolvente CEA	2,333,333.40

Fideicomiso F. Revolvente CEA 09 15,000,000.00
Total **\$ 70,851,522.90**

Se observó un saldo en caja por la cantidad de \$ **19,150.02**, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Walter De Cima	\$ 1,317.90
Martín de la Paz	\$ 4,000.00
Pablo Audelo	\$ 1,354.50
Manuel Dueñas	\$ 12,477.62

Los cuales debieron haber comprobado sus gastos respectivos o se les debe descontar de su finiquito.

Se observó un saldo en la cuenta gastos por comprobar número 01170060010244 Nóminas y Otros; por la cantidad de \$ **25,095,909.23**, la cual contiene movimientos con las siguientes irregularidades:

Sin requisitos de Trámite.

Sin Factura o comprobante

Recurso que no fue contabilizado en el seguimiento presupuestal de egresos, mismos que afectan la situación financiera real presentada en los Estados Financieros al 15 de Septiembre de 2009.

Se observaron inconsistencias en los saldos reflejados en el formato FOP-03, que ascienden a la cantidad de \$ **3,069,267.34**. FOP-03 Anticipos y Saldos Pendientes de cubrir a Contratistas.

No se entregó la siguiente documentación referente a los formatos establecidos en el proceso entrega-recepción:

FAM-04 Relación de Asuntos en Trámite ante autoridades, que requieren atención prioritaria.

FAM-05 Relación de archivos de la Tesorería Municipal

FAM-07 Observaciones pendientes de atender ante Organos Superiores de Auditoría.

Sin más que agregar, le reitero mi consideración y respeto.

PROMOTORA INMOBILIARIA MUNICIPAL DE GUAYMAS.

El C. Arq. Roberto Díaz García Director de General de la Promotora Inmobiliaria Municipal nos hizo llegar la siguiente información:

Guaymas, Sonora a 16 de Octubre de 2009

C. LIC. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION PLURAL DE
ENTREGA-RECEPCION.
PRESENTE.

Por medio de la presente hago de su conocimiento que después de haber analizado minuciosamente toda la información contenida en la carpeta de Entrega-Recepción de esta Paramunicipal, le informo que todo la información proporcionada por la administración saliente es suficiente para identificar todos los bienes, fondos y valores propiedad de esta Paramunicipal.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo

SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA.

La C. Ing. Marisela Gálvez Nájera nos envía el siguiente oficio donde nos informa la situación en que se encontró a DIF.

ORGANISMO: DIF GUAYMAS

SECCION: DIRECCION

OFICIO No. 042/2009

Guaymas, Sonora a 15 de Octubre de 2009

C. LIC JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL PLURAL
DE ENTREGA-RECEPCION.
PRESENTE.

En atención a su oficio 0053/2009 dirigido a la C. Consuelo Albañez de Lizárraga, Presidenta de DIF Guaymas y con atención a una servidora y en el cual solicita se informe sobre las observaciones o anomalías encontradas en los libros relativos a la Entrega-Recepción, me permito informarle lo siguiente:

No se nos incluyo información de la existencia del almacén de la Tienda del Pescador y del de Programas Alimentarios.

El titular saliente de Sistema DIF entregó solamente una copia de la carpeta de Entrega-Recepción donde la información se encontraba desordenada y con mala presentación.

No se efectuó entrega física ni documental del Almacén de Desayunos Escolares y Despensas.

No se entregó en tiempo y forma el catálogo de Juegos de Video adscritos al Parque Infantil.

El inventario del Almacén ubicado enseguida de la Tienda del pescador no está registrado en la carpeta de Entrega-recepción y notificamos que hace falta un Juego de Video, **No. 102 SUPER SHOOT.**

Se encontró la factura de un disco duro externo de 250 Gb el cual tiene un costo de \$,1384.10 mismo que no se incluyó en la relación de equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina. Este disco funcionaba como respaldo de la información de Sistema DIF y el cual está en poder de la Administradora saliente, C. Martha Carolina León Chávez, quien quedó de regresarlo pero no lo ha hecho.

Parque Infantil presenta a la fecha adeudos por concepto de construcción además de presentar todavía un adeudo en la compra de los juegos del parque mediante contrato de Compra-Venta signado el día 30 de Diciembre de 2007 y al cual solo se le aportó el primer pago. A continuación se detallan los adeudos:

PROVEEDOR	IMPORTE
DELTA (Construcción Edificio)	\$ 1,473,836.46
DESARROLLADORA DEL DESIERTO (Construcción Edificio)	\$ 107,030.80
FRANCISCO FIERRO (Planta Tratadora)	\$ 15,855.07
LYH INGENIERIA (Conversión Cableado Aéreo a Subterráneo)	\$ 82,593.61
MARTHA SANDOVAL (Supervisión de Obra)	\$ 310,348.00
MUNDO DIVERTIDO DE HERMOSILLO SA DE CV	\$ 2,950,000.00
TOTAL ADEUDO	\$ 4,939,663.94

Sin otro particular reitero a Usted mi consideración atenta y distinguida quedando a sus apreciables órdenes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Especial Plural, con apoyo a lo dispuesto por artículos 48, 73, 74, 75, 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en relación a los artículos 30, 31 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, considera procedente emitir el siguiente:

D I C T A M E N .

A).- Con la facultades concedidas a esta Comisión, en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en los artículos 30 y 31 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, tomando en cuenta que se llevo a cabo un análisis por esta Comisión de las distintas áreas que componen esta Administración, a través de comparecencias personales y por escrito de cada uno de los encargados de las áreas de Tesorería Municipal, Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, Oficialía Mayor, Sindicatura Municipal, Dirección General de Servicios Públicos, Desarrollo Social, Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guaymas, Seguridad Pública Municipal, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, Administración Costera Integral Sustentable de Guaymas, Promotora Inmobiliaria de del Municipio de Guaymas, Centro Histórico y Turístico de Guaymas, Oficina de Regidores, Presidencia Municipal, Instituto de Festividades de Guaymas y Consejo Municipal Para la Concertación de Obra Pública.

Derivado de la documentación presentada, así como de la inspección ocular practicada en las dependencias referidas en el párrafo anterior, con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, esta Comisión recomienda llamar a comparecer a los Titulares de las siguientes Dependencias del Ayuntamiento 2006-2009, al Titular de Tesorería Municipal, al Director General del Sistema DIF del Municipio de Guaymas, Sonora, a la Titular de Sindicatura Municipal, a la Titular de Oficialía Mayor, al Director de Desarrollo Social y al Titular de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología a fin de que informen a este Ayuntamiento, sobre bienes, documentación e información faltante. En lo que respecta a las demás dependencias, esta Comisión informa que no encontró irregularidad alguna, en cuanto a la entrega de los bienes y expedientes que realizó la Administración 2006-2009.

B).- Se propone se instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que cite a los funcionarios indicados en este dictamen a comparecer a la hora y fecha que se tenga a bien indicar en el citatorio respectivo ante esta comisión, en caso de incumplimiento del presente mandato se le dará vista al C. Agente Investigador del Ministerio Público del Fuero Común, para que integre la averiguación previa penal por la posible comisión del delito de desacato previsto y sancionado en el artículo 157 del Código Penal para el Estado de Sonora.

C.- El presente dictamen se emite sin perjuicio de que el H. Ayuntamiento de Guaymas, dicte el acuerdo a que se refiere el tercer párrafo del artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en cuanto a que el mismo no exime de responsabilidad a los integrantes y servidores públicos del Ayuntamiento saliente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA COMISIÓN ESPECIAL PLURAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

(Rubrica)
ROBERTO HUGO MACIEL CARVAJAL
VOCAL

(Rubrica)
ELVIA LUZ AMPARO RUIZ
VOCAL

(Rubrica)
ALONSO SALAS AVALOS
VOCAL

(Rubrica)
SUSANA FELIX AGUILAR
SECRETARIO

(Rubrica)
JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
PRESIDENTE

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comento: En virtud de que este Cuerpo Colegiado dispensó la parte de la lectura del Dictamen de la Comisión Especial Plural de Entrega-Recepción, en los términos solicitados por el Presidente de dicha Comisión, en este Acto, me permito concederle el uso de la voz al C. Licenciado Jorge Alberto Villaseñor Lozano, Presidente de la Comisión Especial Plural de Entrega-Recepción para que le de lectura a la parte del Dictamen correspondiente a los Puntos A), B) Y C), que forman parte del Capitulo denominado "Dictamen". -
- - - Continuando con el uso de la voz el C. Regidor JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO expuso: "Con la facultades concedidas a esta Comisión, en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en los artículos 30 y 31 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, tomando en cuenta que se llevo a cabo un análisis por esta Comisión de las distintas áreas que componen esta Administración, a través de comparecencias personales y por escrito de cada uno de los encargados de las áreas de Tesorería Municipal, Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, Oficialía Mayor, Sindicatura Municipal, Dirección General de Servicios Públicos, Desarrollo Social, Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guaymas, Seguridad Pública Municipal, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, Administración Costera Integral Sustentable de Guaymas, Promotora Inmobiliaria de del Municipio de Guaymas, Centro Histórico y Turístico de Guaymas, Oficina de Regidores, Presidencia Municipal, Instituto de Festividades de Guaymas y Consejo Municipal Para la Concertación de Obra Pública. Derivado de la documentación presentada, así como de la inspección ocular practicada en las dependencias referidas en el párrafo anterior, con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, esta Comisión recomienda llamar a comparecer a los Titulares de las siguientes Dependencias del Ayuntamiento 2006-2009, al Titular de Tesorería Municipal, al Director General del Sistema DIF del Municipio de Guaymas, Sonora, a la Titular de Sindicatura Municipal, a la Titular de Oficialía Mayor, al Director de Desarrollo Social y al Titular de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología a fin de que informen a este Ayuntamiento, sobre bienes, documentación e información faltante. En lo que respecta a las demás dependencias, esta Comisión informa que no encontró irregularidad alguna, en cuanto a la entrega de los bienes y expedientes que realizó la Administración 2006-2009. B).- Se propone se instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que cite a los funcionarios indicados en este dictamen a comparecer a la hora y fecha que se tenga a bien indicar en el citatorio respectivo ante esta comisión, en caso de incumplimiento del presente mandato se le dará vista al C. Agente Investigador del Ministerio Público del Fuero Común, para que integre la averiguación previa penal por la posible comisión del delito de desacato

previsto y sancionado en el artículo 157 del Código Penal para el Estado de Sonora. El presente dictamen se emite sin perjuicio de que el H. Ayuntamiento de Guaymas, dicte el acuerdo a que se refiere el tercer párrafo del artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en cuanto a que el mismo no exime de responsabilidad a los integrantes y servidores públicos del Ayuntamiento saliente. Atentamente Sufragio Efectivo. No reelección la Comisión Especial Plural de Entrega-Recepción. Firman Regidor Roberto Hugo Maciel Carvajal, Regidora Elvia Luz Amparo Ruiz, Regidor Alonso Salas Ávalos, Regidora Susana Félix Aguilar Secretario, Jorge Alberto Villaseñor Lozano, Presidente de esta Comisión.”

- - - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comentó: “En lo que respecta a Sindicatura Municipal en el último párrafo donde dice del listado del inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento no se encontró información correspondiente a las 366 hectáreas que forman parte de la operación de Conmuta que realizó la administración anterior así como tampoco aparece información de la superficie de 19.771.00 hectáreas de Inmuebles Sinson, quisiera proponer la formación de una Comisión Especial Plural para revisar la tramitología administrativa y jurídica y saber como se realizo en si la conmuta, en que va por que nos quedamos en que iba a haber un fideicomiso pero no se nos ha comunicado nada, entonces nosotros como fracción y se lo hago ver a través de mi tenemos interés de analizar bien el procedimiento administrativo y jurídico de esto.” - - - - -

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Lo del posible fideicomiso era una idea, era una de varias ideas que se pudieran dar en ese punto, pero lo vemos en corto para no salirnos del Orden del Día, de todas formas dejamos asentada su petición y le damos seguimiento.” - - - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO preguntó: “¿Cualquier duda que tengamos de este dictamen la presentamos aquí o la presentamos cuando ya se llamen a declarar?” - - - - -

- - - Haciendo uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ contesto: “Cualquier duda que tengan Ustedes es directamente con la Comisión, si es ahorita mejor.” - - - - -

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO preguntó: “Con respecto a Paseo del Mar no se especifica ¿Hubo desviación de fondos o no aplicación?” - - - - -

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ contesto: “Hay no aplicación de fondos, hay que hacer un levantamiento de obra para ver si corresponde el dinero que salio del Ayuntamiento para ver si el dinero que salio del Ayuntamiento corresponde a la obra que se encuentra levantada, el problema que tenemos ahí es que no hubo aplicación de recursos, el recurso del Ayuntamiento no se ha aplicado.” - - - - -

- - - Haciendo uso de la voz el C. Regidor JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO expuso: “Cualquier duda o mayor información que requiera sobre el dictamen en lo especifico, se trata de citar a declarar al ex funcionario o titular de la dependencia para que nos aclare de su propia voz y en presencia de la Comisión Plural, las anomalías detectadas o las dudas que podamos tener en cuanto a la aplicación de los recursos, para eso se trata estas reuniones.” - - - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL expuso: “Esta Comisión que se integró es dictaminadora no investigadora, la investigación va partir después de la comparecencia de estos ex funcionarios que se van a citar a comparecer y de ahí partirá cualquier tipo de investigación que se tenga que hacer, nosotros únicamente detectamos faltantes de información de equipo de mobiliario, etc. y es por eso que recomendamos la comparecencia de esos ex funcionarios y a partir de ahí pues tendrá que venir la investigación

correspondiente.” -----

- - - Continuando con el uso de la voz la C. Sindico Municipal MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ comentó: “Aquí en la Orden del Día se esta proponiendo el Dictamen, lo que dice el compañero lo tendría que hacer por escrito y proponerse a Cabildo haber si se acepta pero en la Orden del Día viene el dictamen y es lo que esta en discusión es el Dictamen.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comentó: “Si y me base a lo que dice el dictamen, por eso pregunte si las dudas las hacíamos aquí o a la Comisión.” -----

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal expuso: “Una vez aprobada la dispensa de la parte de la lectura del Dictamen antes mencionado y leído los puntos A), B) Y C), que forman parte del Capitulo denominado “Dictamen”, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado el contenido del Dictamen de la Comisión Especial Plural de Entrega-Recepción en Los Términos que les fue circulado.” -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión de Especial Plural de Entrega-Recepción, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos de los presentes, el Dictamen presentado por la Comisión Especial Plural de Entrega-Recepción, en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Con la facultades concedidas a la Comisión Especial Plural de Entrega-Recepción, en el artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en los artículos 30 y 31 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, tomando en cuenta que se llevo a cabo un análisis por la Comisión Especial Plural de Entrega-Recepción de las distintas áreas que componen esta Administración, a través de comparecencias personales y por escrito de cada uno de los encargados de las áreas de Tesorería Municipal, Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, Oficialía Mayor, Sindicatura Municipal, Dirección General de Servicios Públicos, Desarrollo Social, Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guaymas, Seguridad Pública Municipal, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, Administración Costera Integral Sustentable de Guaymas S.A. de C.V., Promotora Inmobiliaria de del Municipio de Guaymas, Centro Histórico y Turístico de Guaymas, Oficina de Regidores, Presidencia Municipal, Instituto de Festividades de Guaymas y Consejo Municipal Para la Concertación de Obra Pública. -----

- - - Derivado de la documentación presentada, así como de la inspección ocular practicada en las dependencias referidas en el párrafo anterior, con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba llamar a comparecer a los Titulares de las siguientes Dependencias del Ayuntamiento 2006-2009, al Titular de Tesorería Municipal, al Director General del Sistema DIF del Municipio de Guaymas, Sonora, a la Titular de Sindicatura Municipal, a la Titular de Oficialía Mayor, al Director de Desarrollo Social y al Titular de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología a fin de que informen a este Ayuntamiento, sobre bienes, documentación e información faltante. En lo que respecta a las demás dependencias, la Comisión Especial Plural de Entrega-Recepción informa que no encontró irregularidad alguna, en cuanto a la entrega de los bienes y expedientes que realizó la Administración 2006-2009. -----

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Secretario del Ayuntamiento, para que cite a los funcionarios indicados en este dictamen a comparecer a la hora y fecha que se tenga a bien indicar en el citatorio respectivo ante la Comisión Especial Plural de Entrega-Recepción, en caso de incumplimiento del presente mandato se le dará

vista al C. Agente Investigador del Ministerio Público del Fuero Común, para que integre la averiguación previa penal por la posible comisión del delito de desacato previsto y sancionado en el artículo 157 del Código Penal para el Estado de Sonora. -----

- - - **TERCERO.**- Con fundamento en los Artículos 48 último párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 30 y 31 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, este H. Ayuntamiento de Guaymas, autoriza al C. Presidente Municipal, para que con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, atento a lo dispuesto por los Artículos 64 y 89, Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, remita copia certificada del expediente de entrega-recepción al Congreso del Estado, a efecto de que sirva de apoyo para la revisión de las glosas municipales. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Cuatro del Orden del Día**, relativo a Dictamen de la Comisión Especial Encargada de proponer la Instrumentación para la designación de Comisarios y Delegados Municipales. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comento: “Para la exposición de este punto, me permito otorgarle el uso de la voz al C. Regidor Propietario Luis Alberto Zaragoza Navarro, Presidente de la Comisión Especial encargada de proponer la instrumentación para la designación de Comisarios y Delegados Municipales.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor LUIS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO expuso: “En virtud de que el personal de la Secretaria del Ayuntamiento, oportunamente les circuló copia simple del Dictamen de la Comisión Especial encargada de proponer la instrumentación para la designación de Comisarios y Delegados Municipales la cual presido, le solicito Señor Presidente someta a consideración la dispensa de la lectura de dicho Dictamen.” -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión Especial encargada de proponer la instrumentación para la designación de Comisarios y Delegados Municipales, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión Especial encargada de proponer la instrumentación para la designación de Comisarios y Delegados Municipales, ordenándose se inserte íntegramente el contenido del mismo en el acta que se levante con motivo de la presente Sesión. -----

Guaymas, Sonora; a 22 de Octubre de 2009.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS. P R E S E N T E. –

La Constitución Política para el Estado de Sonora, en su Artículo 135 establece que: “Los Ayuntamientos deberán, al inicio de su gestión, nombrar Comisarios y Delegados Municipales, éstos serán representantes directos del Ayuntamiento y ejercerán las atribuciones y deberes señalados en la Ley correspondiente, dentro de los ámbitos territoriales que determinen los propios Ayuntamientos”.

La Ley de Gobierno y Administración Municipal, en sus Artículos 98 y 103, dispone que los Comisarios y los Delegados serán designados por el Ayuntamiento cada tres años al iniciar sus funciones, debiendo cumplir los requisitos establecidos por el Artículo 135 de la Constitución Política para el Estado de Sonora a saber:

- a) Ser Ciudadano Sonorense.
- b) Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos.
- c) Tener vecindad en el lugar en que haya de ser nombrado. (Esto es 2 años de residencia efectiva sin ejercer actividad ilícita).

Con tal fin y en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 98 y 103 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 148 y 152 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, el Cuerpo Colegiado en Sesión Extraordinaria

número 1, de 17 de Septiembre del presente año, designó a esta Comisión Especial para que propusiera la instrumentación de un proceso que asegure la participación ciudadana y otorgar así, elementos valorativos a este Cuerpo Colegiado para el nombramiento de los Comisarios y Delegados en el Municipio de Guaymas.

Si bien es cierto, los precitados Artículos 98 y 103, establecen que la participación ciudadana se tomará de entre los mecanismos establecidos en la ley relativa del Estado, a la fecha no existe legislación alguna que regule en el Estado esa participación. La Ley de Gobierno y Administración Municipal establece en su Artículo 23, que el Ayuntamiento promoverá la participación de sus habitantes en el desarrollo del Municipio e instrumentará los mecanismos de consulta popular como el plebiscito, el referéndum y la consulta vecinal, sujeto a la Legislación Estatal, ello a fin de conocer la voluntad de la población en asuntos del interés general. Los anteriores procedimientos, sin perjuicio de que el Ayuntamiento decida implementar cualquier otro a su juicio o de la ciudadanía permita conocer mejor las decisiones colectivas.

Antes de proponer un procedimiento para la designación de Comisarios y Delegados, se hace necesario establecer la importancia y el grado de especialización que se requiere en los Comisarios.

Es de precisar que la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en su Artículo 12, establece que para su organización territorial y administrativa, el Municipio se compone de Cabecera Municipal, Comisarías y Delegaciones.

En la Cabecera Municipal reside el Ayuntamiento, la Presidencia Municipal y la totalidad de la Administración Municipal; en las Comisarías del Municipio de Guaymas, tenemos importantes congregaciones de población que requieren de servicios públicos y de atención a diversas problemáticas en las que debe intervenir la Autoridad Municipal, lo mismo ocurre en las diversas Delegaciones.

Los Comisarios y Delegados Municipales son autoridades auxiliares del Ayuntamiento para los asuntos responsabilidad de éste en sus comunidades; los Comisarios y Delegados deben tener residencia oficial y particular en la demarcación territorial de la Comisaría o Delegación en su caso.

El Artículo 101 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, establece como facultades y obligaciones de los Comisarios Municipales las siguientes:

- I. Cumplir y hacer cumplir, las Leyes Federales y Locales, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos municipales, circulares, disposiciones administrativas de observancia general y los acuerdos que les señalen el Ayuntamiento o el Presidente Municipal correspondiente, quien fungirá como su órgano de comunicación con las autoridades del Estado;
- II. Cuidar dentro de su esfera administrativa del orden y la tranquilidad pública;
- III. Ejercer las funciones y prestar los servicios públicos que fije el Ayuntamiento o el Presidente Municipal;
- IV. Participar en la formulación, instrumentación, control y evaluación del programa de la Comisaría en el que se especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de sus actividades. Contendrá, asimismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución;
- V. Proponer al Ayuntamiento, a través del Presidente Municipal, la realización de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, para el desarrollo de sus Centros de Población;
- VI. Promover la cooperación de los habitantes en la construcción y conservación de obras públicas, así como en la prestación de servicios públicos de competencia municipal;
- VII. Formar y remitir al Ayuntamiento para su aprobación, en la segunda quincena del mes de noviembre de cada año, los programas de gasto que regirán en sus Comisarías en el ejercicio fiscal siguiente;
- VIII. Rendir mensualmente, a través del Presidente Municipal, al Ayuntamiento la cuenta comprobada del ejercicio presupuestario de su Comisaría;
- IX. Rendir anualmente al Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal, dentro de la segunda quincena del mes de febrero, la cuenta general del manejo de los recursos económicos que tuviere asignados;
- X. Formar el censo de su demarcación cuando se lo ordene el Ayuntamiento de que dependan;
- XI. Vigilar que los niños en edad escolar concurren a las escuelas primarias y promover la asistencia a los centros de alfabetización para adultos;

- XII. Fomentar la realización de actividades sociales, culturales, artísticas y en general, la celebración de eventos que tiendan a exaltar el espíritu cívico y los sentimientos patrióticos de la población;
- XIII. En los términos del artículo 61, fracción V, inciso A, imponer en su ámbito territorial, las sanciones que fije el Bando de Policía y Gobierno y los demás reglamentos, de acuerdo con las normas que en los mencionados ordenamientos se establezcan;
- XIV. Coadyuvar en la realización del Plan Municipal de Desarrollo;
- XV. Dar audiencia pública, por lo menos dos veces al mes, a los habitantes de las Comisaría en la que éstos puedan proponer la adopción de determinadas medidas y acuerdos, la realización de actos o recibir información sobre determinadas actuaciones; y
- XVI. Las demás que les confieren ésta u otras leyes y reglamentos.

Además de las anteriores facultades y obligaciones, tienen las siguientes:
(Artículo 65 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal)

- ...
 - XIV. Vigilar y preservar el patrimonio cultural e histórico del Municipio;
 - XV. Formar y actualizar el padrón municipal, cuidando de que se inscriban en éste todos los ciudadanos, expresando su nombre, edad, estado civil, nacionalidad, residencia, domicilio, propiedades, profesión, actividad productiva o trabajo de que subsistan, si son jefes de familia, en cuyo caso, se expresará el número y sexo de las personas que la formen;
 - ...
 - XVII. Promover y respetar los mecanismos de participación ciudadana para el desarrollo integral de los municipios;
 - XXIII. Promover campañas de salud, alfabetización y de regularización del estado civil de las personas;
 - XXIV. Combatir a través de la prevención y coadyuvando con las autoridades competentes, el alcoholismo, la prostitución y la adicción a los estupefacientes y toda actividad que implique una conducta antisocial;
 - XXV. Cuidar de la conservación del suelo, agua, flora y fauna existentes en el Municipio, conforme a las leyes y reglamentos de la materia;
 - ...
 - XXVIII. Otorgar a la autoridad judicial el auxilio que demande para hacer efectivas sus resoluciones; aprehender a los delincuentes en flagrante delito y detener a algún indiciado en caso de urgencia, tratándose de delitos graves, previa petición por escrito que le gire el Ministerio Público, cuando se hubiesen actualizado los supuestos previstos en el artículo 16, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el orden expuesto, para que un Comisario desempeñe su encargo en forma eficiente, requiere tener conocimientos básicos de la Administración Municipal, que le permitan instrumentar acciones a futuro para prevenir problemas que afecten a la comunidad; requiere además, conocimientos para administrar tanto recursos económicos y humanos, con conocimientos incluso en materia de presupuestos y del ejercicio del gasto público, o en su defecto, el perfil de instrucción mínimo que le permita comprender lo antes señalado. También se requiere tener conocimiento de la problemática de la sociedad a fin de proponer al Ayuntamiento y a la ciudadanía misma, los mecanismos de solución. Lo anterior, se hace extensivo a los Delegados Municipales, en términos de los artículos 103 y 105 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Es por lo expuesto, y además de los requisitos ya señalados para ocupar el cargo, y con apoyo legal de los artículos 152 y 155 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se propone que a los aspirantes se les requiera cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Saber leer y escribir. (Primaria).
- 2.- No contar con antecedentes penales por delitos de carácter dolosos, es decir, intencionales, que ameriten pena privativa de libertad mayor de un año.
- 3.- Tener cuando menos treinta años cumplidos.
- 4.- Ser de Reconocida solvencia moral.
- 5.- Presentar un Plan de Trabajo Estratégico para el periodo de la presente Administración Municipal.
- 6.- Contar con referencias, vivas de la Comunidad, es decir, referencias de valores éticos, de trabajo, profesionalismo y capacidad por parte de Asociaciones, Grupos Sociales, Patronatos, Comisariados Ejidales, etc.
- 7.- No ocupar cargo público de carácter Federal, Estatal o Municipal, por el cual este recibiendo remuneración.
- 8.- No estar inhabilitado para ocupar cargo Público.
- 9.- Contar con Salud Física y mental.

En consecuencia esta Comisión Especial propone el siguiente proceso para proponer Comisarios y Delegados Municipales, asegurando la participación ciudadana:

PRIMERO.- Se propone emitir una convocatoria pública, para las personas que aspiren a ocupar los cargos de Comisario Municipal, de las Comisarías de **SAN CARLOS, FRANCISCO MÁRQUEZ, LA MISA, y ORTIZ**; Así mismo, de la Delegación Municipal de **SAN JOSÉ DE GUAYMAS** sobre las siguientes bases:

- a) Los aspirantes deben ser ciudadanos sonorenses.
- b) Los aspirantes deben estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos.
- c) Los aspirantes deben ser vecinos del lugar en que pretenden se les designe como Comisarios y Delegados, debiendo acreditar una residencia mínima de dos años.
- d) Los aspirantes deberán acreditar no contar con antecedentes penales, ni haber sido inhabilitado para ocupar cargos públicos por autoridad competente.
- e) Los interesados deberán acreditar un grado de instrucción escolar mínimo de primaria.
- f) Los interesados deberán acompañar curriculum vitae acreditando los datos asentados en el mismo.

SEGUNDO.- Se propone publicar por una sola vez en un diario de circulación local, la convocatoria antes precisada y publicarla en el tablero de avisos del Ayuntamiento, así como en los lugares más visibles de las Comisarías de **SAN CARLOS, FRANCISCO MÁRQUEZ, LA MISA, y ORTIZ**; Así mismo, de la Delegación de **SAN JOSÉ DE GUAYMAS**.

TERCERO.- Se propone que en un período de tres días hábiles posteriores a la publicación en el medio de comunicación escrito, los Ciudadanos que se interesen en ocupar los cargos de comisarios y Delegado, presenten ante el Presidente o Secretario de esta Comisión Especial, su solicitud con los requisitos acreditados conforme a las bases de la convocatoria, en el domicilio y horarios que se fijen para tal efecto.

CUARTO.- Se propone que la Comisión Especial evalúe las propuestas y expedientes que se hayan presentado, debiendo considerar en la valoración, en principio, el cumplimiento de los requisitos asentados en las bases de la convocatoria, en forma individualizada; una vez realizado tal ejercicio en forma comparativa, se analiza el grado de profesionalización, la experiencia, así como el perfil para el puesto y en base a ello, la Comisión Especial en un plazo de 8 días hábiles posteriores al cierre de recepción, seleccionará una terna de aspirantes, la que habrá de proponer al Ayuntamiento motivando su selección.

QUINTO.- Se propone que de entre la terna propuesta en su momento por esta Comisión Especial, el Ayuntamiento designe a los Comisarios Municipales de **SAN CARLOS, FRANCISCO MÁRQUEZ, LA MISA, y ORTIZ**; Así mismo, al Delegado Municipal de **SAN JOSÉ DE GUAYMAS**.

SEXTO.- En lo relativo a las Comisarías de **PÓTAM RÍO YAQUI y VICAM**, se propone se apruebe que esta Comisión Especial, solicite por conducto del Presidente de la Comisión, a las Autoridades Tradicionales Yaquis, de los Asentamientos respectivos a cada una de la Comisarías, a efecto que en base a sus usos y costumbres designen a las personas que propongan al Ayuntamiento de Guaymas para ocupar los cargos de Comisarios Municipales; en el entendido que aún cuando se trata de una propuesta en base a sus usos y costumbres, las personas propuestas deberán cumplir los requisitos en listados en la convocatoria abierta que se hace a las Comisarías Municipales de **SAN CARLOS, FRANCISCO MÁRQUEZ, LA MISA, y ORTIZ**. Recibidas las propuestas de la etnia la Comisión Especial verificará que se cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria señalada, de cumplirse se llevará al Pleno la propuesta para su designación Oficial y toma de protesta respectiva. De no cumplirse con los requisitos de la convocatoria se informará a la etnia a efecto de que de manera inmediata proponga a otra persona que cumpla los requisitos aludidos, de no hacer la nueva propuesta, la Comisión propondrá.

SÉPTIMO.- Se propone que los Comisarios que resultaren electos presenten una terna al C. Presidente Municipal, para ocupar los cargos de Delegados Municipales no elegidos a través de convocatoria, de sus respectivas jurisdicciones; los Ciudadanos deberán reunir los mismos requisitos que se establecen para ocupar el cargo de Comisario Municipal, los cuales son señalados en este dictamen. El Presidente Municipal previa revisión de los requisitos aludidos en éste dictamen, seleccionará a los Delegados. La propuesta deberán hacerla los Comisarios a más tardar cinco días posteriores a la toma de protesta de su cargo. De no reunir los requisitos mencionados, serán designados por el Presidente Municipal.

Con apoyo en lo dispuesto por el Artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en relación con el Artículo 97 y demás relativos del Reglamento Interior de Guaymas, en estrecha relación con el Acuerdo del H. Ayuntamiento de fecha 17 de Septiembre del presente año, se emite el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO.- Se recomienda al H. Ayuntamiento de Guaymas que conforme a lo dispuesto por el Artículo 98 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprobar la instrumentación del siguiente proceso para designación de Comisarios Municipales de **SAN CARLOS, FRANCISCO MÁRQUEZ, LA MISA, y ORTIZ**; Así mismo, de la Delegación Municipal de **SAN JOSÉ DE GUAYMAS**, conforme a las siguientes reglas:

PRIMERO.- Se recomienda emitir una convocatoria pública, para las personas que aspiren a ocupar los cargos de Comisarios Municipales de las Comisarías antes señaladas, sobre las siguientes bases:

- a) Los aspirantes deben ser ciudadanos sonorenses.
- b) Los aspirantes deben estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos.
- c) Los aspirantes deben ser vecinos del lugar en que pretenden se les nombre como Comisarios y Delegado, debiendo acreditar una residencia mínima de dos años.
- d) Los interesados deberán acreditar no contar con antecedentes penales, ni haber sido inhabilitado para ocupar cargos públicos por autoridad competente.
- e) Los interesados deberán acreditar tener concluida su educación primaria.
- f) Los interesados deberán acompañar currículum vitae acreditando los datos asentados en el mismo.

SEGUNDO.- Se recomienda publicar **por una sola vez en un diario de circulación local del Municipio**, la convocatoria antes precisada y publicarla en el tablero de avisos del Ayuntamiento, así como en los lugares más visibles de las Comisarías de **SAN CARLOS, FRANCISCO MARQUEZ, LA MISA, y ORTIZ**; Así mismo, de la Delegación Municipal de **SAN JOSÉ DE GUAYMAS**.

TERCERO.- Se recomienda que en un período de tres días hábiles posteriores a la publicación, los ciudadanos que se interesen en ocupar el cargo de comisarios, presenten ante el Presidente o Secretario de la Comisión Especial su solicitud con los requisitos acreditados, conforme a las bases de la convocatoria, en las oficinas ubicadas en Palacio Municipal, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

CUARTO.- Se recomienda que la Comisión Especial evalúe las propuestas y expedientes que se hayan presentado, debiendo considerar en la valoración, en principio, el cumplimiento de los requisitos asentados en las bases de la convocatoria, en forma individualizada; una vez realizado tal ejercicio en forma comparativa, se analiza el grado de profesionalización, la experiencia, así como el perfil para el puesto y en base a ello, la Comisión Especial en un plazo de 8 días hábiles posteriores a la publicación, selecciona una terna de aspirantes, la que habrá de proponer al Ayuntamiento motivando su selección.

QUINTO.- Se recomienda que de entre la terna propuesta, el Ayuntamiento designe los Comisarios de **SAN CARLOS, FRANCISCO MÁRQUEZ, LA MISA, y ORTIZ**; Así mismo, al Delegado Municipal de **SAN JOSÉ DE GUAYMAS**.

SEXTO.- Se recomienda que se nombre a los Comisarios Municipales de Potam Río Yaqui y Vicam en los términos y forma señalados en este dictamen.

SÉPTIMO.- Se recomienda a este H. Ayuntamiento, que los cargos de Delegados Municipales, no señalados para elegirse a través del procedimiento de convocatoria pública, se designen en los términos y forma señalada en el punto séptimo del proceso de selección de Comisarios y Delegados precisado en este documento.

Así lo acordaron los miembros de la Comisión Especial a los veintidós días del mes de Octubre de Dos Mil Nueve.

ATENTAMENTE
(Rubrica)

C. LUIS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO.
REGIDOR PRESIDENTE

(Rubrica)
C. LAZARO BETEME VALENZUELA.
REGIDOR SECRETARIO

(Rubrica)
C. MANUEL AGUILAR SOTO.
REGIDOR

(Rubrica)
C. ALONSO SALAS AVALOS
REGIDOR

(Rubrica)
C. OLIVER FLORES BAREÑO
REGIDOR

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión Especial encargada de proponer la instrumentación para la designación de Comisarios y Delegados Municipales, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos de los presentes, el Dictamen presentado por la Comisión Especial encargada de proponer la instrumentación para la designación de Comisarios y Delegados Municipales, en los términos siguientes: - - - - -

- - - **ÚNICO.-** El H. Ayuntamiento de Guaymas conforme a lo dispuesto por el Artículo 98 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprueba la instrumentación del siguiente proceso para designación de Comisarios Municipales de **SAN CARLOS, FRANCISCO MÁRQUEZ, LA MISA, y ORTIZ**; Así mismo, de la Delegación Municipal de **SAN JOSÉ DE GUAYMAS**, conforme a las siguientes reglas: - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba emitir una convocatoria pública, para las personas que aspiren a ocupar los cargos de Comisarios Municipales de las Comisarías antes señaladas, sobre las siguientes bases: - - - - -

- a) Los aspirantes deben ser ciudadanos sonorenses. - - - - -
- b) Los aspirantes deben estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos. - - -
- c) Los aspirantes deben ser vecinos del lugar en que pretenden se les nombre como Comisarios y Delegado, debiendo acreditar una residencia mínima de dos años. - - - - -
- d) Los interesados deberán acreditar no contar con antecedentes penales, ni haber sido inhabilitado para ocupar cargos públicos por autoridad competente. - - - - -
- e) Los interesados deberán acreditar tener concluida su educación primaria.
- f) Los interesados deberán acompañar currículum vitae acreditando los datos asentados en el mismo. - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se aprueba publicar **por una sola vez en un diario de circulación local del Municipio**, la convocatoria antes precisada y publicarla en el tablero de avisos del Ayuntamiento, así como en los lugares más visibles de las Comisarías de **SAN CARLOS, FRANCISCO MARQUEZ, LA MISA, y ORTIZ**; Así mismo, de la Delegación Municipal de **SAN JOSÉ DE GUAYMAS**. - - - - -

- - - **TERCERO.-** Se aprueba que en un período de tres días hábiles posteriores a la publicación, los ciudadanos que se interesen en ocupar el cargo de comisarios, presenten ante el Presidente o Secretario de la Comisión Especial su solicitud con los requisitos acreditados, conforme a las bases de la convocatoria, en las oficinas ubicadas en Palacio Municipal, en un horario de 8:00 a 15:00 horas. - - - - -

- - - **CUARTO.-** Se aprueba que la Comisión Especial evalúe las propuestas y expedientes que se hayan presentado, debiendo considerar en la valoración, en principio, el cumplimiento de los requisitos asentados en las bases de la convocatoria, en forma individualizada; una vez realizado tal ejercicio en forma comparativa, se analiza el grado de profesionalización, la experiencia, así como el perfil para el puesto y en base a ello, la Comisión Especial en un plazo de 8 días

hábiles posteriores a la publicación, selecciona una terna de aspirantes, la que habrá de proponer al Ayuntamiento motivando su selección. -----

- - - **QUINTO.**- Se aprueba que de entre la terna propuesta, el Ayuntamiento designe los Comisarios de **SAN CARLOS, FRANCISCO MÁRQUEZ, LA MISA, y ORTIZ**; Así mismo, al Delegado Municipal de de **SAN JOSÉ DE GUAYMAS.** -----

- - - **SEXTO.**- Se aprueba que se nombre a los Comisarios Municipales de Potam Río Yaqui y Vicam en los términos y forma señalados en el dictamen. -----

- - - **SÉPTIMO.**- Se aprueba que los cargos de Delegados Municipales, no señalados para elegirse a través del procedimiento de convocatoria pública, se designen en los términos y forma señalada en el punto séptimo del proceso de selección de Comisarios y Delegados precisado en este documento. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Cinco del Orden del Día**, relativo a propuesta del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental para nombrar Comisario Público Propietario y Suplentes de los Organismos Públicos Descentralizados denominados: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guaymas, Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, Instituto de Festividades de Guaymas; así como del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública y Administración Costera Integral Sustentable de Guaymas S.A. de C.V. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En relación a este punto del Orden del Día, me permito comentarles que el Artículo 96 Fracción VIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, establece la facultad del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, así como en cada uno de los Acuerdos de Creación de los Organismos Públicos Descentralizados, de designar, en las entidades paramunicipales a los Comisarios Públicos, misma facultad que viene ejerciendo la C. Licenciada Graciela Ivett Guerrero Padres, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental en términos y formas expuestas en Escrito de fecha 15 de Octubre de 2009 y presentado ante la Secretaria del Ayuntamiento el día 23 de Octubre de Dos Mil Nueve, mismo documento que consiste en dos fojas útiles y que el personal de Secretaria de este Ayuntamiento le circuló en copia simple junto al citatorio correspondiente, solicitando en consecuencia de ello, la dispensa de la lectura de la misma.” -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del documento antes descrito, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 7.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura del documento que contiene propuesta del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental para nombrar Comisario Público Propietario y Suplentes de los Organismos Públicos Descentralizados denominados: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guaymas, Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, Instituto de Festividades de Guaymas; así como del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública y Administración Costera Integral Sustentable de Guaymas S.A. de C.V. -----

DEPENDENCIA: ORGANO DE CONTROL Y
EVALUACION GUBERNAMENTAL.
OFICIO No.: OC 799/2009
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Guaymas, Sonora, a 15 de Octubre de 2009

C. ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

Aprovechando este conducto para saludarle y agradecerle la atención al presente, me permito solicitar que en próxima reunión de cabildo, se sirva poner a consideración dentro del orden del día las propuestas de designación para Comisarios Públicos en las entidades en atención a las facultades establecidas por el numeral 96 fracción VIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en los términos que me permito exponer:

Relacionado con el artículo 21 Capítulo III del Acuerdo de Creación del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guaymas, Sonora**, PUBLICADO EN EL boletín Oficial del Estado el 19 de Octubre del año dos mil sesis, como titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, me permito proponer como **Comisario Público de SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS** al C.P. RIGOBERTO ASPERA HERNÁNDEZ y en calidad de suplente al C.P. JOSE DE JESUS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, auditores internos del Sistema que presido.

Con las facultades arriba descritas y relacionadas con lo que establece el numeral 34 de los estatutos de la Sociedad de Participación Municipal Mayoritaria, Administración Costera Integral Sustentable de Guaymas, S.A. de C.V., se me tenga proponiendo a la C. EDITH NAJERA SOLIS, proyectista adscrita al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, para desempeñar las funciones de **Comisario Público** de la paramunicipal, **ADMINISTRACIÓN COSTERA INTEGRAL SUSTENTABLE DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Asimismo, se me tenga por este conducto con las facultades establecidas en la Ley de Gobierno y Administración Municipal y relacionadas con el decreto que crea el Organismo Público Descentralizado, Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública del yuntamiento de Guaymas Sonora, artículo 4 fracción VI, Publicado en el Boletín Oficial del Estado, con fecha 03 de agosto de 1998; proponiendo para las funciones de **Comisario Público** del **CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS (CMCOP)** al C. ING. JUAN CARLOS MEDINA CRUZ, auditor técnico, adscrito a esta unidad administrativa.

De igual forma, por este conducto se me tenga proponiendo con fundamento en el acuerdo de creación de Promotora Inmobiliaria de Guaymas, en su artículo 12, capítulo III referente a la Estructura y Funcionamiento; para las funciones de Comisario Público de **PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS** a la LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS, coordinadora del departamento Jurídico, adscrito al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Por último, se me tenga de igual forma, con las facultades ya previstas, designando como Comisarios públicos; del **INSTITUTO DE FESTIVIDADES DE GUAYMAS**, a la C. LIC. ROSA GABRIELA OSUNA GARCÍA; y **DEL CENTRO HISTORICO Y TURISTICO DE GUAYMAS, SONORA**, al C.LIC. MARIO IGNACIO PADILLA BADILLO; coordinadores adscritos a Contraloría Municipal

Lo anterior con el fin de cumplir con la supervisión, control y evaluación de las operaciones que realicen las entidades que integran la administración pública paramunicipal, contando con una mejor apertura y visión a través de las funciones propias del Comisario Público; en el entendido que una vez aprobadas las designaciones propuestas se tendrá a cada uno de los comisarios públicos, ratificados en las mismas.

Sin mas por el momento, le reitero mi consideración.

Atentamente
(Rubrica)
LIC. GRACIELA IVETT GUERRERO PADRES
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL.

C.c.p. H. Ayuntamiento
C.c.p. Archivo.-

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes indicada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 8.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con veintiún votos presentes la propuesta de la Titular del Órgano de Control y Evaluación

Gubernamental en los siguientes términos: -----
 - - - **PRIMERO.**- Se nombra como Comisario Público para integrar el Órgano de Control y Vigilancia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guaymas, Sonora, al C.P. Rigoberto Aspera Hernández y como su suplente al C. P. José de Jesús Martínez Rodríguez. -----
 - - - **SEGUNDO.**- Se nombra como Comisario Público para integrar el Órgano de Control y Vigilancia de Administración Costera Integral Sustentable de Guaymas, S.A. de C.V. a la C. Edith Najera Solis. -----
 - - - **TERCERO.**- Se nombra como Comisario Público para integrar el Órgano de Control y Vigilancia del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública del Ayuntamiento de Guaymas al C. Ing. Juan Carlos Medina Cruz. -----
 - - - **CUARTO.**- Se nombra como Comisario Público para integrar el Órgano de Control y Vigilancia de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas a la C. Lic. Alma Beatriz Espinoza Campos. -----
 - - - **QUINTO.**- Se nombra como Comisario Público para integrar el Órgano de Control y Vigilancia del Instituto de Festividades de Guaymas a la C. Lic. Rosa Gabriela Osuna García. -----
 - - - **SEXTO.**- Se nombra como Comisario Público para integrar el Órgano de Control y Vigilancia del Centro Histórico y Turístico de Guaymas, Sonora al C. Lic. Mario Ignacio Padilla Badillo. -----
 - - - En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Veinte Horas con Nueve Minutos del día Jueves Veintinueve de Octubre de Dos Mil Nueve, el C. Presidente Municipal declara clausurada la Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----
 ----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MÓNICA MARIN MARTÍNEZ
 SINDICA MUNICIPAL

C. SILVIA VERÓNICA ARCE IBARRA
 REGIDOR PROPIETARIO

C. FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ
 REGIDOR PROPIETARIO

C. BLANCA NOEMI SÁNCHEZ LARA
 REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
 REGIDOR PROPIETARIO

C. MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI
 REGIDOR PROPIETARIO

C. SUSANA FÉLIX AGUILAR
 REGIDOR PROPIETARIO

C. LILIA AGUEDA BARBARA MEZA AGUILAR
 REGIDOR PROPIETARIO

C. LUIS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO
 REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA FERNANDA ALBIN ZAYAS
 REGIDOR PROPIETARIO

C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ
 REGIDOR PROPIETARIO

C. CARMEN AIDA GARCÍA FOX
REGIDOR PROPIETARIO

C. RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO SALAS AVALOS
REGIDOR PROPIETARIO

C. GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL
REGIDOR PROPIETARIO

C. OLIVER FLORES BAREÑO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARTEMISA LARA OROSCO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALBERTO FELIX ARVAYO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 6 DE FECHA 29
DE OCTUBRE DE 2009